

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN JUDICIAL QUE EXIGE QUE SE REVEAN LAS DETENCIONES DE INDIVIDUOS CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

SI USTED

- **TIENE MÁS DE 55 AÑOS DE EDAD**
- **ESTÁ EMBARAZADA**
- **POSEE ALGUNA COMPLICACIÓN MÉDICA O TRASTORNO DE SALUD MENTAL O UNA DISCAPACIDAD EN RAZÓN DE LA CUAL CORRE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19**

EL SERVICIO DE CONTROL DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS (ICE, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEBERÁ ENTONCES REVER SI PUEDE CONTINUAR O NO CON SU DETENCIÓN.

El 20 de abril de 2020 un tribunal federal aprobó una "acción de clase" en el litigio caratulado Fraihat contra ICE, que objeta las condiciones sanitarias de las instalaciones de detención de ICE. Una acción de clase es un juicio que se entabla en representación de un grupo de personas. Usted forma parte de esta "clase" si posee alguno de los siguientes factores de riesgo que lo colocan en situación riesgo a verse afectado por el coronavirus/COVID-19:

Tiene más de 55 años de edad	Insuficiencia renal
Embarazo	Enfermedades autoinmunes
Trastornos de salud crónicos, como por ej.: enfermedad cardiovascular (insuficiencia cardíaca congestiva, antecedentes de infarto de miocardio o antecedentes de cirugías cardíacas)	Enfermedad respiratoria crónica (asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica incluida bronquitis crónica o enfisema u otras enfermedades pulmonares)
Presión arterial alta	Enfermedad psiquiátrica aguda
Enfermedad del hígado	Antecedentes de trasplantes
Diabetes	VIH/SIDA
Cáncer	

Si posee cualquiera de los factores de riesgo mencionados, ICE **debe** rever si puede continuar o no con su detención. Esto se aplica aun cuando a usted se le hubiere denegado libertad condicional, fianza o hábeas corpus. También se aplica sin importar la categoría de su detención, aun si usted hubiere sido previamente condenado por un delito que amerite el arresto obligatorio.

Los abogados que representan a la clase están trabajando para garantizar que ICE cumpla con la orden judicial del 20 de abril respecto de la respuesta ante la pandemia del COVID-19 pero no podrán representarlo en su caso inmigratorio. Los bufetes de abogados asignados a la acción de clase son el Southern Poverty Law Center, el Civil Rights Education & Enforcement Center, Disability Rights Advocates, Orrick Herrington & Sutcliffe LLP y Willkie Farr & Gallagher LLP.

Si necesita obtener información adicional sobre la orden judicial del 20 de abril o desea brindar información adicional, póngase en contacto con: Se proporcionará conforme a una orden que establezca que ICE garantiza un método de llamadas confidencial.